

Acta N° 459: En la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 28 del mes de noviembre de 2018, siendo las 11 horas, previamente convocado, se reúne el Directorio de Autopistas del Sol S.A. (la "Sociedad"), en las oficinas sitas en Panamericana 2451, con la asistencia de los Sres. Directores titulares Andrés BARBERIS MARTIN, Guillermo Osvaldo DIAZ y Sebastian SANCHEZ SARMIENTO. Se informa que el Sr. Director Titular Adolfo LAZARA desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y los Sres. Directores Suplentes Sr. Director Suplente Jorge FERNÁNDEZ MONTOLI desde la ciudad de San Pablo y Ricardo SÁNCHEZ MER desde la ciudad de Madrid, España, asisten por video conferencia. Asimismo se encuentran presentes los Sres. miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora Alberto Guillermo MAQUIEIRA, Carlos Eduardo ALBACETE y Santos Oscar SARNARI. Señala el Sr. Presidente Andrés BARBERIS MARTIN, que se encuentran presentes los Sres. Esteban PÉREZ, Joaquín SCHJAER ROSALES, Carlos Javier PARIMBELLI y Oscar Diego ZABALAGA, en sus calidades de Chief Operating Officer, Chief Financial Officer, Director de Administración y Finanzas y Director de Asuntos Legales de la Sociedad, respectivamente. El Sr. Presidente del Directorio manifiesta que habiendo quórum suficiente para sesionar declara válidamente constituido el Directorio y abierta la sesión la que ha sido convocada para tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **"I.- CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2018 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018"**, **"II.- DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS DIVIDENDOS"**, **"III.- OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL"** (...). En tratamiento el primer punto del Orden del Día que dice: **"I.- CONSIDERACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2018 Y FINALIZADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018"**, toma la palabra el Señor Presidente quien expresa que con motivo de la propuesta de distribución de dividendos anticipados en efectivo a cuenta de los dividendos que pudieran corresponder por el ejercicio en curso que será objeto de consideración en el próximo punto del Orden del Día, se han preparado Estados Financieros Intermedios Especiales por el período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 de acuerdo con lo previsto en el artículo 41, Sección IX, del Título II, Capítulo III, de la normativa de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Continúa diciendo el Sr. Presidente que dichos estados financieros se encuentran acompañados por los informes de los auditores externos de la compañía y de la Comisión Fiscalizadora. El Sr. Lázara toma la palabra en representación del Comité de Auditoría e informa que en cumplimiento del Plan de Auditoría los miembros del mismo han leído los estados financieros intermedios especiales en análisis y la información complementaria requerida por la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), y



además se han reunido con los auditores externos quienes informaron detalladamente al Comité respecto de las tareas de revisión efectuadas sobre dicha información y brindaron las explicaciones solicitadas. Finalmente, el Sr. Lázara informa que se considera adecuado el alcance de la revisión realizada por los auditores externos y que no tiene ninguna observación que hacer al contenido de la información mencionada. Por lo expuesto, el Sr. Presidente pone a consideración del Directorio la aprobación de los mencionados estados financieros intermedios especiales que fueran preparados a los fines de la distribución anticipada de dividendos. Luego de un intercambio de opiniones, los señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar los Estados Financieros Intermedios Especiales por el período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2018. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día que dice: **"II.- DISTRIBUCIÓN ANTICIPADA DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO Y PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS DIVIDENDOS"**, continuando en el uso de la palabra el Señor Presidente expresa que, sobre la base de los resultados correspondientes al período de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2018 que surgen de los Estados Financieros Intermedios Especiales aprobados en el anterior punto del Orden del Día, los cuales han sido puestos a disposición con anterioridad de los Señores Directores, permiten concluir que la compañía se encuentra en condiciones de proceder a una distribución anticipada de los dividendos correspondientes al Ejercicio 2018. Asimismo, señala el Sr. Presidente que se ha dado cumplimiento a lo requerido en el artículo 45, Sección IX, del Título II, Capítulo III, de la normativa de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Basado en la información disponible, el señor Presidente pone a consideración de este Directorio, la aprobación de una distribución anticipada de dividendos en efectivo a razón de \$ 16,40567 por acción, que equivalen a la suma de \$ 1.450.000.000 (Pesos Mil cuatrocientos cincuenta millones).- Agrega el Sr. Presidente que de ser aprobada su moción, los citados dividendos serán distribuidos a la totalidad de los accionistas en función de sus tenencias accionarias por el ejercicio 2018, los cuales representan el 1.640,57% del valor nominal de las acciones. Asimismo agrega el Sr. Barberis Martin que la suma que se propone distribuir resulta razonable en función de que: **a)** según surge de los Estados Financieros Intermedios Especiales, la Sociedad tiene ganancias en la cuenta Resultados Acumulados que ascienden a la suma de \$ 16.615.766.264, **b)** porque la citada distribución –de ser aprobada-, no afectará el giro normal y habitual del negocio, y **c)** porque la Sociedad posee fondos disponibles para realizar tal distribución anticipada. Cabe mencionar, asimismo, que a efectos de realizar la citada propuesta de distribución anticipada de dividendos se tuvieron en consideración los efectos, en base al análisis y cálculo preliminar, de la aplicación de la NIC 29 (ajuste por inflación) en su información financiera. Asimismo, el Señor Presidente agrega que ha tomado la debida intervención la Comisión Fiscalizadora expidiendo el informe respectivo en



los términos de la normativa vigente manifestando que han tenido en consideración el ajuste por inflación y que no encuentran reparos para la distribución anticipada del monto propuesto. Indica el señor Presidente que el pago del dividendo no vulnera limitaciones legales ni contractuales y propone fijar como día de inicio de la puesta a disposición del pago de los dividendos, el 10 de diciembre de 2018 y que de ser aprobada la moción, se realizará la publicación por un día en el boletín de la Bolsa de Comercio conforme lo requerido por el art. 92 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA). Luego de un intercambio de opiniones, los señores Directores resuelven de común acuerdo y por unanimidad, distribuir el dividendo anticipado en efectivo señalado en los Estados Financieros Intermedios Especiales y aprobar como fecha de puesta a disposición la propuesta realizada por el señor Presidente. Se pone a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: **“III.- OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL”**, continúa con la palabra el Sr. Presidente quien informa que como consecuencia de la distribución anticipada de dividendos en efectivo aprobada en el punto II precedente del Orden del Día, y habiéndose fijado el período de pago de la suma antedicha a favor de los accionistas de la Sociedad, resulta necesario otorgar un poder especial para la realización de los pagos indicados. Sometida la cuestión a decisión del Directorio, luego de un breve debate, los Sres. Directores por unanimidad y de común acuerdo, facultan a los Sres. ANDRES BARBERIS MARTIN D.N.I. 95.406.572; JOAQUIN SCHJAER ROSALES D.N.I. 95.857.447, CARLOS JAVIER PARIMBELLI D.N.I. 22.364.779; OSCAR DIEGO ZABALAGA D.N.I. 10.133.158; DANIEL EUSEBIO FAILO D.N.I. 11.367.092 y MARCOS ENRIQUE FRANKIENSZTAJN, D.N.I. 14.229.334, para que, en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, en nombre y representación de AUTOPISTAS DEL SOL S.A., realicen los pagos de los dividendos anticipados en efectivo, según consta en la presente acta, hasta la suma de \$ 1.450.000.000 (Pesos Mil cuatrocientos cincuenta millones) por medio de cheques o cualquier otro documento mercantil o bancario, en moneda argentina o extranjera, emitan las instrucciones escritas de pago y/o cualquier documento de comercio que sean necesarios para perfeccionar lo aquí resuelto, incluyéndose la suscripción de la respectiva escritura pública, como así también facultar a los mencionados, para que uno cualesquiera de ellos, efectúen las comunicaciones y/o presentaciones de rigor ante las autoridades públicas y/o privadas, y las necesarias ante la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la Caja de Valores S.A.. (...) No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12 horas, previa lectura, y ratificación del acta.

